### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO**

### SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

**APARTADO 477** ARROYO, PUERTO RICO 00714 Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com Tel:(787)839-3500 ext. 342



ORDENANZA NÚM. 5

**SERIE: 2023-2024** 

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN PARA LA CESIÓN DE UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "JOVITA MANATOU" PARA LA DRA. NELLY RIVERA DE LA ACADEMIA DE DIRECTORES MÉDICOS DE PUERTO RICO INC., Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con

sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el artículo 1.039(d) de la Ley 107-2020 supra se dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO:

Por otro lado, el artículo 2.030 de la Ley 107-2020 dispone que el municipio, en el mejor interés público, mediante ordenanza podrá arrendar propiedad mueble e inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de

subasta pública.

POR CUANTO:

Los salones de la antigua escuela "Jovita Manatou" constituyen propiedades que pueden ser cedidos mediante la posibilidad de otorgar medios de crecimiento a personas que buscan el servicio a la comunidad y fomentar la educación.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo recibió propuesta para la cesión de un salón ubicado en la Planta baja de la Escuela Jovita Manatou para la Dra. Nelly Rivera de la Academia de Directores Médicos de Puerto Rico Inc., con el propósito de establecer oficinas para servicios comunitarios y educativos con una vigencia de

cinco (5) años.

POR CUANTO:

El Municipio de Arroyo ve como buenas alternativas la

aceptación de las propuestas recibidas.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA ARROYO, **PUERTO** RICO, MUNICIPAL DE

**SIGUIENTE:** 

SECCIÓN 1ra:

Autorizar al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo para la cesión de un salón de la Planta baja de la antigua escuela "Jovita Manatou" para la Dra. Nelly Rivera de la Academia de Directores Médicos de Puerto Rico Inc. con

una vigencia de cinco (5) años.

SECCIÓN 2da:

Los arrendatarios serán responsables de mantener las estructuras en condiciones óptimas y libres de basura.

SECCIÓN 3ra:

El incumplimiento de cualquier cláusula del contrato que se otorque por parte del cesionario le concede facultad a la Administración Municipal de Arroyo para que dé por

terminado el contrato correspondiente.

SECCIÓN 4ta:

Esta Ordenanza deja sin efecto cualquier otra que en todo o en parte sea incompatible con esta hasta donde existiera tal

incompatibilidad.

SECCIÓN 5ta:

Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, por lo que, si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y/u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes las cuales permanecerán en

pleno vigor.

SECCIÓN 6ta:

Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna para

su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 7ma:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación

por la Legislatura Municipal y Firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 24 DE OCTUBRE DE 2023, EN TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 25 DE OCTUBRE DE 2023.

Hon. José A. Bilbraut Montañez

Presidente

Legislatura Municipal

Sr. Frank Rodríguez López

Secretario Ejecutivo

Legislatura Municipal

Hon. Eric E. Bachier Román

Alcalde

Municipio de Arroyo

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO COCOMO DE LA COCOLO CAMBILLO DE MALACICADO DE

## SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL APARTADO 477

ARROYO, PUERTO RICO 00714

Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342





## **CERTIFICACIÓN**

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 5**SERIE: 2023-2024, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023.

#### **INTITULADA:**

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN PARA LA CESIÓN DE UN SALÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA "JOVITA MANATOU" PARA LA DRA. NELLY RIVERA DE LA ACADEMIA DE DIRECTORES MÉDICOS DE PUERTO RICO INC., PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023 EN CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2023.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO LEGISLATURA MUNICIPAL